

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N°

05571

Sección 1era.

LA CISTERNA,

- 12/10/2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05075 de fecha 12 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días Sábados 06 y 13 de Octubre del 2012, a objeto que efectué funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

2.- El Memorando N° 1121 de fecha 05 de Noviembre del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 06 y 13 de Octubre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO	23:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CH/Csr-